

IV. OPOSICIONES Y CONCURSOS**SERVICIO GALLEGO DE SALUD**

RESOLUCIÓN de 30 de diciembre de 2022, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se modifica la Resolución de 15 de marzo de 2022, modificada por la Resolución de 10 de junio de 2022, por la que se convoca concurso-oposición para el ingreso en la categoría de enfermero/a.

El Decreto 30/2019, de 14 de marzo, por el que se aprueba la oferta de empleo público correspondiente a diversas categorías de personal estatutario del Servicio Gallego de Salud para el año 2019 (*Diario Oficial de Galicia* núm. 62, de 29 de marzo), el Decreto 220/2020, de 3 de diciembre, por el que se aprueba la oferta de empleo público correspondiente al año 2020 (*Diario Oficial de Galicia* núm. 255, de 21 de diciembre), y el Decreto 75/2021, de 8 de abril, por el que se aprueba la oferta de empleo público correspondiente a diversas categorías de personal estatutario del Servicio Gallego de Salud para el año 2021 (*Diario Oficial de Galicia* núm. 82, de 3 de mayo), autorizaron la convocatoria de un total de mil setenta (1.070) plazas correspondientes a la categoría de enfermero/a, que fueron objeto de convocatoria de concurso-oposición por la Resolución de 15 de marzo de 2022, de la Dirección General de Recursos Humanos (*Diario Oficial de Galicia* núm. 58, de 24 de marzo).

El Decreto 81/2022, de 25 de mayo, por el que se aprueba la oferta de empleo público extraordinaria para la estabilización del empleo temporal del personal del Sistema público de salud de Galicia, en desarrollo de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público (*Diario Oficial de Galicia* núm. 102, de 30 de mayo), autorizo la convocatoria, por el sistema de concurso-oposición, de un total de doscientas treinta (230) plazas de la categoría de enfermero/a, lo que dio lugar a la publicación de la Resolución de 10 de junio de 2022 (*Diario Oficial de Galicia* núm. 116, de 17 de junio), de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se modifica la Resolución de 15 de marzo de 2022 por la que se convoca concurso-oposición para el ingreso en la categoría de enfermero/a, para ampliar el número de plazas.

Por el Decreto 215/2022, de 1 de diciembre, se aprueba la oferta de empleo público correspondiente a diversas categorías de personal estatutario del Sistema público de salud de Galicia para el año 2022 (*Diario Oficial de Galicia* núm. 241, de 21 de diciembre), autorizando la convocatoria de doscientas cincuenta y seis (256) plazas de la categoría de enfermero/a.



Las convocatorias derivadas del Decreto 30/2019, del Decreto 220/2020, del Decreto 75/2021, del Decreto 81/2022 y del Decreto 215/2022, se convocan conjuntamente mediante el sistema de concurso-oposición y razones organizativas, asistenciales y de eficiencia en la gestión de los procesos de selección, así como para simplificar la participación de las personas aspirantes evitando la inscripción en varias convocatorias, hacen oportuna la tramitación de un único proceso conjunto que incluye plazas de tasa ordinaria y tasa de estabilización.

Con esta ampliación de plazas, se facilita la realización de pruebas para acceso a 1.556 plazas de enfermería por el sistema de concurso-oposición, en un único proceso que tiene como finalidad la reducción de la temporalidad en esta categoría profesional.

Por otra parte, la disposición adicional séptima de la Ley 5/2022, de 21 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público de la Comunidad Autónoma de Galicia (*Diario Oficial de Galicia* núm. 243, de 23 de diciembre), permite la reducción de plazos de los procesos selectivos atendiendo a razón de urgencia derivados de los procesos de estabilización, a los que se suman las plazas que se recogen en esta resolución, por lo que el plazo de solicitud que se abre con esta convocatoria será de 15 días.

Por otra parte, por Resolución de 15 de noviembre de 2022, de la Dirección General de Recursos Humanos (*Diario Oficial de Galicia* núm. 223, de 23 de noviembre), se publicaron diversos acuerdos adoptados por la mesa sectorial de negociación en materia de protección de las personas trabajadoras durante el embarazo, incluyendo medidas relacionadas con el desarrollo de los procesos selectivos, en concreto la posibilidad de realizar los ejercicios de la oposición en otra fecha si la mujer está de parto el día del ejercicio, por lo que procede modificar las bases de la convocatoria para incluir esta previsión.

En virtud de lo expuesto, este centro directivo, previo tratamiento en la mesa sectorial de negociación y en el uso de las competencias que le atribuye el artículo 18.1.c) del Decreto 137/2019, de 10 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica del Servicio Gallego de Salud (*Diario Oficial de Galicia* núm. 208, de 31 de octubre),

RESUELVE:

Primero. Modificar el anexo I de la Resolución de 10 de junio de 2022, de la Dirección General de Recursos Humanos (*Diario Oficial de Galicia* núm. 116, de 17 de junio), por la que se modifica la Resolución de 15 de marzo de 2022 (*Diario Oficial de Galicia* núm. 58, de 24 de marzo) por la que se convoca concurso-oposición para el ingreso en la categoría



de enfermero/a, para ampliar el número de plazas objeto de convocatoria, manteniendo las bases generales.

El número de plazas que se convoca en este proceso selectivo es el que se indica en el anexo de esta resolución, con expresión diferenciada de las plazas por su sistema de acceso libre, promoción interna y discapacidad general.

Segundo. Las bases, programa de las pruebas selectivas y temarios, ejercicios, baremo, y el procedimiento y plazo de acreditación de méritos para este proceso serán los aprobados por la Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos de 15 de marzo de 2022 (*Diario Oficial de Galicia* núm. 58, de 24 de marzo), con la excepción de la base 8.1.7 según se recoge en la disposición cuarta de esta resolución.

Los requisitos de participación en el proceso deberán reunirse dentro del plazo de presentación de solicitudes y en el momento de la toma de posesión como personal estatutario fijo.

Los méritos que se tendrán en cuenta en la fase de concurso serán los recogidos en el anexo IV de la resolución de convocatoria y se valorarán con referencia al día inmediatamente anterior al de la publicación de la convocatoria en el *Diario Oficial de Galicia*, es decir, el 23 de marzo de 2022.

Tercero. Reabrir el plazo de solicitud desde el día 9 de enero de 2023 hasta el 27 de enero de 2023, ambos días incluidos, para la presentación de solicitudes de participación en este proceso.

Las personas aspirantes que han presentado la solicitud de participación en este proceso en el plazo de inscripción comprendido entre el 25 de marzo de 2022 y el 15 de julio de 2022 no tendrán que presentar nueva instancia de participación ni aportar ninguna documentación.

Aquellas personas aspirantes que han presentado la solicitud de participación en este proceso en el plazo de inscripción comprendido entre el 25 de marzo de 2022 y el 15 de julio de 2022 y deseen modificar el turno de acceso podrán efectuarlo mediante la formalización a través de Fides/Expedient-e de una nueva solicitud de participación, que dejará sin efecto la inicialmente presentada y en la cual se detallará el nuevo turno solicitado.

Esta solicitud, después de confirmada electrónicamente, deberá ser presentada dentro del plazo de presentación de solicitudes, por registro electrónico, o de forma presencial en el Registro General de los servicios centrales y periféricos de la Consellería de Sanidad y



del Servicio Gallego de Salud, o a través de cualquiera de los procedimientos del artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, acompañada de la documentación exigida, según el supuesto, en la base 2.5 de la resolución de convocatoria del proceso.

Cuarto. Se modifica la base 8.1.7 de la Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos, que queda redactada del siguiente modo:

En el marco de las previsiones del Decreto legislativo 2/2015, de 12 de febrero, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales de la Comunidad Autónoma de Galicia en materia de igualdad, y de la Ley orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, el Servicio Gallego de Salud permitirá a las mujeres embarazadas o que diesen la luz días antes, y que por estos motivos estén ingresadas el día del examen, hacer los distintos ejercicios de la fase de oposición derivados de este proceso selectivos en un centro hospitalario radicado en la Comunidad Autónoma de Galicia. Realizarán, asimismo, los ejercicios en el centro hospitalario aquellas embarazadas en situación de incapacidad temporal o parto reciente (una semana) que por razón de esas situaciones no puedan desplazarse al lugar de celebración de las pruebas. Por ello, con la única limitación de respetar, en todo caso, la unidad de acto y de tiempo de ejecución fijados en los llamamientos para la realización de los exámenes, como garantía de igualdad y de imparcialidad para todos/as los/las aspirantes, el Servicio Gallego de Salud desplazará a un centro hospitalario radicado en la Comunidad Autónoma de Galicia una delegación del tribunal que permita la ejecución material de la prueba a aquellas opositoras gestantes que hubieran puesto en conocimiento del órgano convocante, con una antelación mínima de 72 horas a la fecha de realización del examen la situación de embarazo y su voluntad de realizar la prueba en el centro sanitario para el supuesto de estar ingresadas en la fecha de su realización y se hubiera recibido en la Dirección General de Recursos Humanos comunicación y justificación de su ingreso en centro hospitalario por tal motivo con anterioridad a la realización de los ejercicios.

Por razones temporales y organizativas, únicamente serán atendidas las solicitudes de desplazamiento a centro sanitario por la causa expuesta, que consten debidamente justificadas en la Dirección General de Recursos Humanos con una antelación mínima de cinco horas a la publicada en el *Diario Oficial de Galicia* como hora de inicio de las pruebas.

A los efectos de lo dispuesto en esta base, solo se admitirá como medio válido de comunicación la siguiente dirección de correo electrónico: oposiciones@sergas.es



La mujer que se encuentre de parto el día en el que se celebren los ejercicios de la oposición y no sea posible la realización de la prueba en el hospital, podrá realizarla dentro de los 15 días siguientes.

Quinto. Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante esta dirección, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el *Diario Oficial de Galicia*, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, o se podrá impugnar directamente en la jurisdicción contencioso-administrativa en los términos de la Ley 29/1998, de 13 de julio.

Santiago de Compostela, 30 de diciembre de 2022

Ana María Comesaña Álvarez
Directora general de Recursos Humanos

ANEXO I

Plazas y titulación

Categoría	Subgrupo	Acceso libre	Promoción interna	Reserva discapacidad	Total	Titulación
Enfermero/a	A2	1.135	332	89	1.556	Título universitario oficial de grado en Enfermería, diplomatura universitaria de Enfermería o equivalente

